

RESOLUCION  
N° 694/93

EXPEDIENTE N° 286/92  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
JB.881

Buenos Aires, 10 de *AGOSTO* de 1993.-

Visto lo informado precedentemente por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el feriado judicial decretado por las Resoluciones del Tribunal nros. 478/93, 480/93, 521/93, 585/93 y 679/93 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97 de la Capital Federal, habilitándolo a partir del día 11 de agosto próximo, en el inmueble de la calle Bartolomé Mitre 718.-

Regístrese, hágase saber, resérvese y dése a publicidad.-

  
JULIANO BOGHI